



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023



Sevilla Valle, noviembre 30 del año 2023.

Oficio SGM 220-30.

Sr. Dr.
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez Civil Municipal
La ciudad.

Recibido: Luis ychan blerez

Cédula: 1.113 305 426

Ref. Remisión Comisorios Civiles tramitados.

Un cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a su señoría, los siguientes comisorios civiles tramitados por esta Secretaría de Gobierno Municipal así:

Comisorio Nro.	Expediente Rad.	Anexo.
034. ✓	2021-00073-00.	Comisorio, Actas y Cd.
042. ✓	2023-00193-00.	Comisorio, Acta.
045. ✓	2023-00198-00.	Comisorio, Acta.
047. ✓	2023-00212-00.	Comisorio, Acta.
046. ✓	2023-00212-00.	Comisorio, Acta.
050. ✓	2023-00072-00.	Comisorio, Acta y Cd.
043. ✓	2023-00194-00.	Comisorio, Acta y Cd.
037. ✓	2023-00160-00.	Comisorio, Acta.
041. ✓	2023-00192-00.	Comisorio, Actas.
032. ✓	2021-00059-00.	Comisorio, Acta, Cd, Auto.

Adjunto, todo lo anteriormente anunciado.

De usted,

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

DESPACHO COMISORIO No.041

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA

COMISIONA A:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SEVILLA VLALE DEL CAUCA

HACE SABER:

Que, dentro del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**, radicado bajo partida **2023-00192-00**, tramitado en este Juzgado Primero Civil municipal de Sevilla – Valle, donde es demandante **MARIA EUGENIA LOPEZ TABARES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.113.304.601 y demandada **CLAUDIA BIBIANA HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 29.819.372 se dictó **auto interlocutorio N° 1600 del 25 de julio de dos mil veintitrés (2023)**; que en su parte pertinente dice:

“OCTAVO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles, enseres, electrodomésticos, joyas, dinero en efectivo que se encuentren en el lugar de residencia de la demandada **CLAUDIA BIBIANA HERRERA** identificada con cedula de ciudadanía N° 29.819.372, ubicada en la **MANZANA B CASA N° 13 BARRIO LAS GARZAS DE LA CIUDAD DE SEVILLA VALLE** y todos los demás elementos susceptibles de la medida de conformidad con el Art. 593 numeral 3, se exceptúan de la medida de embargo **UN (1) TELEVISOR** y **UN (1) COMPUTADOR PERSONAL** o **EL EQUIPO QUE HAGA SUS VECES**, por considerarse inembargable a las voces del art. 594 numeral 11 del C.G.P., y demás elementos que menciona el citado artículo.. **NOVENO: COMISIONAR** al Alcalde Municipal de Sevilla-Valle del Cauca, Dr. **JORGE AUGUSTO PALACIO GARZON** y/o quien haga sus veces, quien tendrá la facultad de subcomisionar, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes muebles referidos en el numeral anterior; igualmente se faculta al comisionado, para que resuelva lo pertinente con peticiones y oposiciones que se presenten durante la realización de la misma, para que fije los honorarios al secuestro de 2 a 10 SMDLV, conforme con lo establecido por el Acuerdo 1518 de agosto 28 de 2002. Para la diligencia comisionada deberá atenderse lo preceptuado en el artículo 595 del Código General del Proceso y lo dispuesto por la Ley 2030 de 2020. **DECIMO:** Para efectos de conocimiento de este Despacho, se le solicita a la Alcaldía comisionada, informar la fecha que se designe para la labor de secuestro encomendada. **DECIMO PRIMERO: NÓMBRESE** como secuestre al señor **JAMES SOLARTE VELEZ** identificado con C. C. No.6.400.734, tomada de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia de Candelaria-Valle del Cauca, quien podrá ser localizado en la Calle 7 No.6-53 de Pradera – Valle del Cauca, teléfonos 3154621650 y 3113121710, además del correo electrónico jazsol60@hotmail.com;

Sip 13'

2 pm.

Oct 20.

9 am.

Nov.

24

4 pm



NOTIFÍQUESELE esta decisión como lo ordena el artículo 49 inciso 1° del Código General del Proceso e infórmesele sobre la fecha y hora de la diligencia programada. El comisionado solo podrá ser relevado por las razones señaladas en el artículo 48 numeral 4° del Código General del Proceso. **EN CASO DE QUE EL SECUESTRE NO PUEDE CONCURRIR A LA MENCIONADA DILIGENCIA, SE FACULTA AL COMISIONADO PARA QUE NOMBRE UN AUXILIAR DE LA JUSTICIA NUEVO. DECIMO SEGUNDO:** Una vez realizadas las diligencias de secuestro, el secuestre deberá cumplir con las funciones expresadas en el artículo 52 del Código General del Proceso. **DECIMO TERCERO: LÍBRESE** el respectivo Despacho Comisorio y agréguese los insertos del caso... -- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE – EL JUEZ – (Firmado) – OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA”.**

INSERTOS:

Archivo adjunto que contiene las siguientes actuaciones.

1.- Auto interlocutorio N° 1600 del 25 de julio de 2023.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho Comisorio el día uno (01) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

CONTACTOS

1.- Demandante MARIA EUGENIA LOPEZ TABARES actuando por medio de su apoderado judicial JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ (C.C. 94.287.082):

Dirección física: carrera 48 #48-07, del barrio Uribe Uribe de Sevilla Valle.

Correo: tabarescardenas.abogados@gmail.com.

Teléfono: 3127819647 y 3165007394

2.- Demandada CLAUDIA BIBIANA HERRERA (C.C. 29.819.372).

Correo: no figura.

Dirección física: manzana B casa N° 13 Barrio Las Garzas De Sevilla Valle.

Teléfono Celular: 3216117369.

NOTA: EN CASO DE QUE EL SECUESTRE NO PUEDE CONCURRIR A LA MENCIONADA DILIGENCIA, SE FACULTA AL COMISIONADO PARA QUE NOMBRE UN AUXILIAR DE LA JUSTICIA NUEVO.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUEZ

Agosto 01/23
11:530 pm
SGM



ACTA DE SECUESTRO.

DILIGENCIA DE SECUESTRO –COMISORIO 041-Exp. 2023-00192-00.

Municipio: Sevilla Valle.
Fecha: Noviembre 23 del año 2023.
Hora: A partir de las 02:00 P.M.
Comisorio 041/2023.
Acción: 2023-00192-00.
Ejecutante: María Eugenia López Tabares.
Ejecutada: Claudia Bibiana Herrera.

Tema: Secuestro de bienes muebles y enseres, que se encuentren en el lugar de residencia de la ejecutada Claudia Bibiana Herrera C.C. 29.819.372, ubicada en la Manzana B casa 13 Barrio Las Garzas de Sevilla.

Intervinientes:

Nombre y Apellidos: Christian David Ospina.
Secretario de Gobierno Municipal Sevilla (V.).

Julián Eduardo Tabares González.
C.C. 94.287.082 T.P. Nro. 306.618 C.S.J.
Apoderado Judicial.

James Solarte Vélez.
C.C. 6.400.734.
Cel. 3154621650.
Secuestre actualmente inscrito ante el CSJ Valle.
Acuerdo PSA00215-C.S.J. y el Art. 48 C.G.P.

De los argumentos: En el recinto de la Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla (V.), se instala la presente audiencia con la finalidad de llevar a su cumplimiento la diligencia de secuestro comisionada. Declarado abierto el acto y ante la solicitud de práctica de secuestro expuesta por el apoderado ejecutante, quien comparece a esta Secretaría de Gobierno junto con Secuestre designado y actualmente inscrito en la lista de auxiliares de la justicia del CSJ Seccional Valle,





República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

procede esta Dependencia a tramitar la comisión allegada por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, de acuerdo al manual específico de funciones que tiene esta Administración Municipal, Dto. Mpal. 252 del año 2020. Instalada la misma, y suministrados los medios necesarios para el traslado del personal al lugar en donde se debe realizar la misma por parte del Abogado, procede el Secretario de Gobierno a tomarle el juramento de rigor al (a) auxiliar de la justicia aquí designado, por cuya gravedad prometió cumplir fiel y cabalmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender, quedando legalmente posesionado (a) del cargo como Secuestre en este asunto.

Traslado del Despacho: Una vez en el sitio, somos atendidos en la dirección indicada, a través de una ventana, por quien dijo ser la suegra de la ejecutada, manifestando que ella no estaba en la residencia pese a vivir allí. Ya que la ejecutada se encontraba en Pereira R. Procediendo a comunicarse con su hijo, esposo de la ejecutada, a quien también el Despacho le explica, telefónicamente, el motivo de la diligencia de secuestro. Por otro lado, el apoderado ejecutante se logra comunicar telefónicamente con la ejecutada, a quien también se le entera de la obligación y de la medida cautelar ordenada por el Juez Civil Municipal. Ella menciona que está en Pereira y su esposo está trabajando en estos momentos, lo que imposibilita corroborar la información y verificar personalmente con quien está hablando. Pues, le parece inaudito lo que está haciendo el Colegio por una mensualidad atrasada.

Después de unos minutos, en los que el apoderado conversa con ella telefónicamente, el apoderado ejecutante solicita al Despacho la suspensión de la diligencia de secuestro, y la reprogramación de la misma para el día de mañana **24 de noviembre de 2023**, debido a que la ejecutada muestra animo conciliatorio, y expone no estar en el momento en Sevilla. El abogado le propone telefónicamente a la ejecutada reunirse con él en el día de mañana en horas de la mañana, previo al secuestro, para llegar a un acuerdo de pago. El Despacho acepta la solicitud, y procede a reprogramar la misma, con el fin de dar oportunidad a la ejecutada de proponer fórmula de arreglo. Se programa para continuación de esta audiencia de secuestro, **el día 24 de noviembre a las 04 p.m.** La decisión es notificada en estrados. Como gastos de desplazamiento al secuestre se reconoce **\$ 30 mil pesos**, los cuales son pagados en el acto por la parte ejecutante. No siendo otro el motivo de la presente diligencia la misma se da por terminada, por quienes en ella intervinieron.

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co





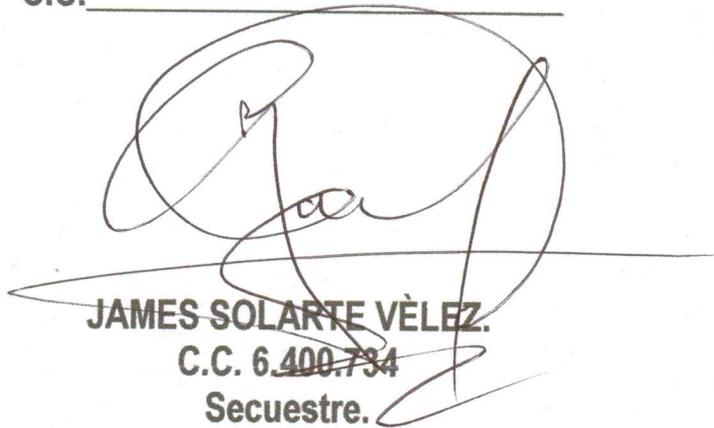
República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

El Despacho,


CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal 2023-00192.

Quien atiende la diligencia

C.C. _____


JAMES SOLARTE VÉLEZ.
C.C. 6.400.734
Secuestre.


JULIAN EDUARDO TABARES GONZÁLEZ
C.C. 94.287.082 T.P. Nro. 306.618 C.S.J.
Apoderado Judicial



Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co





República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

ACTA DE SECUESTRO.

DILIGENCIA DE SECUESTRO –COMISORIO 041-Exp. 2023-00192-00.

Municipio: Sevilla Valle.
Fecha: Noviembre 24 del año 2023.
Hora: A partir de las 04:00 P.M.
Comisorio 041/2023.
Acción: 2023-00192-00.
Ejecutante: María Eugenia López Tabares.
Ejecutada: Claudia Bibiana Herrera.

Tema: Secuestro de bienes muebles y enseres, que se encuentren en el lugar de residencia de la ejecutada Claudia Bibiana Herrera C.C. 29.819.372, ubicada en la Manzana B casa 13 Barrio Las Garzas de Sevilla.

Intervinientes:

Nombre y Apellidos: Christian David Ospina.
Secretario de Gobierno Municipal Sevilla (V.).

James Solarte Vélez.
C.C. 6.400.734.
Cel. 3154621650.
Secuestre actualmente inscrito ante el CSJ Valle.
Acuerdo PSA00215-C.S.J. y el Art. 48 C.G.P.

De los argumentos: En el recinto de la Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla (V.), se instala la presente audiencia con la finalidad de llevar a su cumplimiento la diligencia de secuestro comisionada. Declarado abierto el acto, solo comparece el secuestre designado y posesionado en estas diligencias, más no el apoderado ejecutante e interesado en las mismas. Por lo que se da una espera prudencial de treinta minutos a fin de dar oportunidad de que el abogado comparezca. El Secuestre informa al Despacho que se comunicó con el abogado y este le manifiesta que llegó a un acuerdo con la ejecutada. Después de una espera de cuarenta y cinco minutos, y como quiera esta Dependencia no tiene información oficial por parte del ejecutante de ningún acuerdo, se deja correr por secretaría el término de tres días, para que al apoderado justifique las razones por la cuales no compareció a la diligencia notificada. Transcurrido este término en silencio, devuélvase por secretaría el comisorio al Juzgado de origen. La presente decisión es notificada en estrados.

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



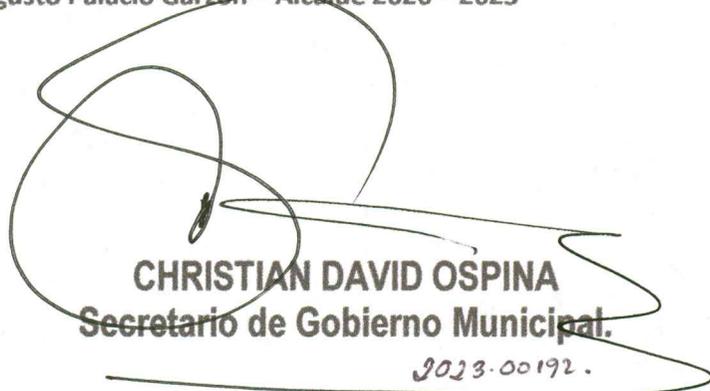
 Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530

 (092) 2196903
 gobierno@sevilla-valle.gov.co



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

El Despacho,


CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal.
2023-00192.


JAMES SOLARTE VÉLEZ
C.C. 6.400.734
Secuestre.

El Despacho,

